

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de abril de 2022

Solicitud Folio: 051793700001022

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/015/2022

CIUDADANO SOLICITANTE PRESENTE.-

Información solicitada:

"Solicito el Programa de trabajo anual del Órgano de Gobierno del año 2020."

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por usted a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de marzo de 2022, a la que se le asignó el folio número 051793700001022 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Para atender a su solicitud y, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 12. El Órgano de Gobierno es el órgano máximo de administración y dirección de la Secretaría Ejecutiva y se encuentra integrado de la manera siguiente:

- I. El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- II. El Titular de la Auditoria Superior del Estado;
- III. El Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado;
- IV. El Titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- V. El Presidente del Consejo de la Judicatura:
- VI. El Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; y,
- VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, me permito proporcionar el link a través de cual podrá consultar el programa de trabajo de esta Secretaría Ejecutiva:

https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/planes/

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de











información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. Archivo





